

JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 21 (veintiuno) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis), en la oficina de Adquisiciones, módulo "D", de las oficinas generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, ubicadas en avenida Laureles número 1151, colonia FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, se hicieron presentes la C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ, Jefa del Departamento de Adquisiciones; el C. HÉCTOR DANIEL NUÑO GUTIÉRREZ, Abogado del Departamento de Adquisiciones; la C. MARÍA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNÁNDEZ, Jefa del Departamento de Centros de Atención del Sistema DIF Zapopan; y el C. IVÁN PALOMARES VALENCIA, Cotizador del Departamento de Adquisiciones; quienes se reunieron con el objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones correspondiente al procedimiento citado al rubro, de conformidad con lo previsto en las bases de la licitación y en los artículos 59, fracción III, y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto continuo, el Abogado del Departamento de Adquisiciones, el C. HÉCTOR DANIEL NUÑO GUTIÉRREZ, quien expone a la C. MARÍA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNÁNDEZ las preguntas presentadas mediante correo electrónico por los siguientes licitantes:

1. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa - 23 preguntas
2. Grupo Nacional Provincial, S.A.B. - 23 preguntas
3. SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. - 36 preguntas
4. MetLife México, S.A. de C.V. - 30 preguntas

Total, de preguntas: 112

Las preguntas se reproducen sustancialmente en los términos en que fueron presentadas. Las respuestas de la convocante forman parte integrante de las bases y deberán considerarse para la elaboración de las propuestas técnica y económica.

➤ **PREGUNTAS PRESENTADAS POR SEGUROS INBURSA**

Pregunta 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia es a partir de 30 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2027 favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se confirma que la vigencia será del 30 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, conforme a lo establecido en las bases de la licitación.

Pregunta 2. Se solicita amablemente a la convocante ratificar la forma de pago, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. La forma de pago será exclusivamente la establecida en las bases de la presente licitación, sin modificación alguna.

← **Pregunta 3.** Se solicita amablemente a la convocante confirma que "La convocante" será el único responsable del pago de las primas ante Seguros Inbursa, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. El pago de la prima se realizará por el Sistema DIF Zapopan, en su carácter de contratante, conforme a las condiciones, plazos, documentación comprobatoria y demás requisitos previstos en las bases y en el contrato correspondiente.

Pregunta 4. Se solicita amablemente a la convocante Indicar si la adjudicación es por partida, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. La adjudicación se efectuará conforme a la forma y los criterios establecidos en las bases de la licitación. La presente respuesta no modifica el esquema de adjudicación previsto en estas.

Pregunta 5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número total de asegurados, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se confirma un total de 800 menores asegurados. Esta cantidad deberá considerarse para la elaboración de la propuesta, sin perjuicio de las condiciones establecidas en las bases.

Pregunta 6. Se solicita amablemente a la convocante, Indicar si es motivo de descalificación no considerar cobertura fuera del horario, instalaciones y/o actividades propias del contratante, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. La cobertura deberá presentarse en los términos y alcances solicitados en las bases. La omisión, limitación o modificación de las condiciones requeridas será evaluada por la convocante y podrá constituir incumplimiento de la propuesta y, en su caso, causal de desechamiento conforme a las bases.

Pregunta 7. Enviar el reporte de siniestralidad detallado por siniestro, afectado, padecimiento, monto pagado, fecha de pago y periodo de análisis que comprende (día/mes/año al día/mes/año) al menos de las últimas tres vigencias (en formato Excel).

Respuesta. El Sistema DIF Zapopan no cuenta con el reporte de siniestralidad solicitado. Los licitantes deberán formular su propuesta con la información proporcionada en las bases y en la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 8. Se solicita amablemente a la convocante Anexar al texto que en caso de al término de la vigencia la póliza no se renueve con Seguros Inbursa o que se cancela la póliza, se limite la obligación de la compañía al pago de las reclamaciones iniciales o complementarias correspondientes a erogaciones por concepto de gastos médicos cubiertos, efectuadas por el asegurado con anterioridad a la fecha de cancelación de la póliza, quedando en este caso excluidas las erogaciones realizadas con fecha posterior a dicha fecha.

Respuesta. No se acepta la modificación solicitada. El licitante deberá sujetarse a las condiciones de cobertura, vigencia y obligaciones establecidas en las bases, la junta de aclaraciones, su propuesta y el contrato correspondiente.

Pregunta 9. Ratificar que aquellos conceptos que no se especifiquen en las bases de la presente licitación, operarán bajo las condiciones generales Seguro Colectivo de Accidentes Escolares de Seguros Inbursa, siempre y cuando no se contrapongan con lo especificado en las bases.

Respuesta. Las condiciones generales de la aseguradora únicamente podrán aplicarse de manera supletoria cuando no se contrapongan, limiten o modifiquen lo establecido en las bases, la junta de aclaraciones, la propuesta adjudicada y el contrato. En caso de discrepancia, prevalecerán los documentos del procedimiento y las obligaciones expresamente aceptadas por el adjudicado.

Pregunta 10. solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las bases del procedimiento y de la presente junta de aclaraciones en formato editable (Word y/o PDF editable) al correo destradap@inbursa.com, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No es posible proporcionar las bases ni la presente junta de aclaraciones en formato editable. La documentación oficial estará disponible en el formato y por los medios determinados por la convocante. (solo los anexos a solicitud del interesado)

Pregunta 11. favor de ratificar en cuantos sobres y de qué forma se presentará la propuesta físicamente. favor de pronunciarse.

Respuesta. La propuesta deberá presentarse en el número de sobres, forma y condiciones señaladas en las bases. No se autoriza modificación o excepción alguna mediante la presente respuesta.

Pregunta 12. solicita amablemente a la convocante ratificar que, si un tercero presentase la propuesta, es posible presentar carta poder simple, debidamente requisitada. favor de pronunciarse.

Respuesta. La entrega de la propuesta por conducto de un tercero deberá ajustarse estrictamente a los requisitos de representación y acreditación previstos en las bases. La convocante no exime del cumplimiento de documento alguno.

Pregunta 13. se le solicita amablemente a la convocante ratificar si "foliar" nuestra propuesta es de carácter opcional, y el no realizarlo no será motivo de descalificación, siempre y cuando se respete el orden solicitado de acuerdo a bases. favor de pronunciarse.

Respuesta. se confirma que el foliado sea opcional.

Pregunta 14. se solicita amablemente a la convocante ratificar que se podrá colocar rubrica en toda la documentación complementaria, independiente a los anexos, manifiestos y escritos que se presentaran en original con firma del representante legal. favor de pronunciarse.

Respuesta. La documentación deberá firmarse o rubricarse en los términos expresamente señalados en las bases. Los anexos, manifiestos y escritos que deban presentarse con firma autógrafa del representante legal deberán cumplir íntegramente con dicho requisito.

Pregunta 15. se le solicita a la convocante ratificar que, colocar sello en nuestra proposición es de carácter opcional y el no colocarlo no será motivo de descalificación. favor de pronunciarse.

Respuesta. El licitante deberá atender lo establecido en las bases respecto del uso de sello. La presente respuesta no autoriza excepción ni modifica los requisitos de integración de la propuesta.

Pregunta 16. se solicita amablemente a la convocante ratificar que, todos los anexos manifiestos y formatos de las bases, no mencionados para la integración de los sobres, no deberán incluirse en la propuesta. favor de pronunciarse.

Respuesta. La propuesta deberá incluir todos los anexos, manifiestos, formatos y documentos exigidos en las bases para cada sobre. Corresponde al licitante verificar la integración completa de su propuesta; la omisión de documentos será evaluada conforme a las bases.

Pregunta 17. Favor de ratificar que el número y nombre correcto de la presente licitación que nos ocupa, y a los cuales de deberán de dirigir todos los escritos libres, anexos y manifiestos son: LICITACIÓN PUBLICACIÓN NACIONAL

AD/SC/041/2026 ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE INFANTES 2026-27 DE C.D.I.S C.A.I.C. S Y NIDO CIZS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PRESENTE. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se ratifica que el número correcto del procedimiento es AD/SC/041/2026 y que el nombre de la licitación será el consignado en las bases. Todos los escritos, anexos y manifiestos deberán dirigirse utilizando exactamente esos datos oficiales.

Pregunta 18. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos: Datos: Denominación o razón social; Actividad u objeto social; Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; Domicilio; y Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate. Documentos: Identificación personal del (los) apoderado(s); y Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar. Constancia de Situación fiscal. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses Decreto de creación o acta constitutiva.

Respuesta. la documentación señalada constituya una condición previa que modifique el procedimiento. En caso de adjudicación, el Sistema DIF Zapopan proporcionará, por conducto de las áreas competentes, únicamente la información y documentación que resulte legalmente procedente y necesaria para formalizar la contratación, salvaguardando los datos personales y la información reservada o confidencial.

Pregunta 19. Se solicita a la convocante se elimine el rechazo por vicios ocultos, lo anterior con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se aprecia que los prestadores de servicios pueden responder por la calidad de los servicios que prestan, pero no de los defectos y vicios ocultos, ya que éstos sólo se pueden presentar en bienes

Respuesta. No se acepta la eliminación solicitada. Permanecerán vigentes las obligaciones y responsabilidades previstas en las bases respecto de la calidad del servicio, incumplimientos, defectos, omisiones y demás conceptos que resulten aplicables a la contratación, sin perjuicio de la legislación especial en materia de seguros.

Pregunta 20. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador,

tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Respuesta. No se acepta la eliminación de la obligación de formalizar el contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá suscribir el contrato administrativo correspondiente y emitir la póliza de seguro en los términos requeridos. Ambos instrumentos deberán ser congruentes con las bases, la junta de aclaraciones, la propuesta adjudicada y el fallo.

Pregunta 21. Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta. No se acepta sustituir la pena convencional prevista en las bases. Se aplicarán las penas, deducciones y demás consecuencias por incumplimiento establecidas en el procedimiento y en el contrato, sin perjuicio de las obligaciones de carácter imperativo que correspondan a la institución de seguros conforme a la normativa aplicable.

Pregunta 22. Se solicita a la Convocante confirmar que no es causal de desechamiento de la propuesta el no aceptar la retención cinco al millar.

Respuesta. No se confirma lo solicitado. La retención del cinco al millar y sus efectos deberán atenderse conforme a las bases y a la normativa aplicable.

Pregunta 23. Se solicita a la convocante confirme que el presente Anexo no aplica toda vez que para el procedimiento no aplicará las garantías.

Respuesta. No se confirma que el anexo sea inaplicable. El licitante deberá integrar la documentación y cumplir con las garantías que, en su caso, se exijan en las bases, el fallo y el contrato. La presente respuesta no implica dispensa ni modificación de requisito alguno.

➤ **PREGUNTAS PRESENTADAS POR GRUPO NACIONAL PROVINCIAL**

Pregunta 1. 9.- Documentos adjuntos a la propuesta técnica y la propuesta económica, inciso a). - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos el punto en su totalidad con la presentación de original o copia certificada del Acta Constitutiva, y última modificación, la cual contiene un resumen de todas las modificaciones pasadas, así como original o copia certificada del poder e identificación del representante legal. - Favor de Pronunciarse al Respetto.

Respuesta. Deberá presentar la documentación en los términos y con las formalidades señaladas en el numeral 9, inciso a), de las bases. La presentación de documentos distintos o sustitutivos no exime del cumplimiento de cada requisito solicitado.

Pregunta 2. 9.- Documentos adjuntos a la propuesta técnica y la propuesta económica, inciso h). - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos el punto con copia simple, de la identificación vigente. - Favor de Pronunciarse al Respetto.

Respuesta. Deberá presentar la identificación vigente en la forma expresamente establecida en el numeral 9, inciso h), de las bases. No se modifica dicho requisito.

Pregunta 3. 20.- Firma del Contrato. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el modelo de contrato se ajustará de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante ganador. Favor de Pronunciarse al Respetto.

Respuesta. No se acepta. El contrato se elaborará conforme al modelo, las bases, la propuesta adjudicada, la junta de aclaraciones y la normatividad aplicable. Únicamente podrán realizarse los ajustes administrativos o jurídicos que no alteren las condiciones esenciales del procedimiento.

Pregunta 4. 20.- Firma del Contrato. - Se solicita amablemente a la convocante que en caso de resultar adjudicados nos permita incluir la siguiente declaración de anticorrupción en el contrato de la licitación: las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno, así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el artículo 1 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como por el capítulo II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (artículo 51 al 64 Bis) y capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (artículo 65 al 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Favor de Pronunciarse al Respetto

Respuesta. No se acepta incluir anticipadamente la declaración propuesta. En caso de resultar adjudicado, el contrato se formalizará conforme al modelo previsto y a la normatividad aplicable, sin perjuicio de las obligaciones legales que correspondan a ambas partes en materia de integridad y anticorrupción.

Pregunta 5. 20.- Firma del Contrato.- Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: a).- Decreto de creación de la dependencia convocante. b).- Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. c).- Registro federal de contribuyentes. d).- Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia. e).- Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). Favor de Pronunciarse al Respetto

Respuesta. En caso de resultar adjudicado, el Sistema DIF Zapopan proporcionará la documentación institucional que legalmente proceda y resulte estrictamente necesaria para la emisión de la póliza, previa solicitud formal y conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos y resguardo documental.

Pregunta 6. 24 De la Pena Convencional.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las penas convencionales se aplicaran sobre el servicio no prestado o entregado. Favor de Pronunciarse al Respetto

Respuesta. Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo establecido en las bases y el contrato, respecto de las obligaciones incumplidas, los servicios no prestados o prestados fuera de las condiciones y plazos pactados, sin exceder los límites legalmente aplicables.



Pregunta 7. Bases y anexos.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los tiempos de entrega empezarán una vez que mi representada cuente con la información completa y correcta. Favor de Pronunciarse al Respecto

Respuesta. El Sistema DIF Zapopan entregará al proveedor adjudicado la información que le corresponda proporcionar conforme a las bases. Los plazos de cumplimiento serán los establecidos en el procedimiento y no quedarán sujetos a una condición distinta, salvo determinación expresa y por escrito de la convocante.

Pregunta 8. Bases y Anexos.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que todos los escritos, cartas, anexos y propuestas, deberán ir dirigidos a: Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco P r e s e n t e. Favor de Pronunciarse al Respecto

Respuesta. Los escritos, cartas, anexos y propuestas deberán dirigirse a la convocante en los términos indicados en las bases. Se tendrá por correcta la denominación institucional señalada en el propio procedimiento, siempre que permita identificar plenamente al Sistema DIF Zapopan.

Pregunta 9. Bases, General. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad, de al menos las 3 últimas vigencias como sigue:
- No. de siniestro o reclamación, - Fecha de pago - Fecha de ocurrido - Importe reclamado - Importe pagado - Descripción cobertura afectada - Importe deducible -Fecha de corte de la siniestralidad FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPETO.

Respuesta. No se cuenta con el desglose solicitado de las tres últimas vigencias. Los licitantes deberán formular su propuesta con la información contenida en las bases, sus anexos y, en su caso, la proporcionada en la junta de aclaraciones.

Pregunta 10. Bases, General. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, proporcionar los listados de al menos las últimas 3 vigencias con lo siguiente: RFC o CURP, Fecha de nacimiento, Edad O en su defecto proporcionar el número de asegurados de al menos las tres últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. La presente contratación corresponde al aseguramiento de la población indicada en las bases. El número y las características de las personas aseguradas serán los señalados en el Anexo 1 y demás documentación del procedimiento. No se proporcionarán datos personales individualizados en esta etapa.

Pregunta 11. Bases, General.- Se informa a la convocante que, en caso de adjudicación, es requisito obligatorio entregar los listados de los alumnos por parte de la convocante para realizar la emisión de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Sí. Al licitante que resulte adjudicado se le proporcionará la información necesaria para la emisión y administración de la póliza, con observancia de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

Pregunta 12. Anexo 1, Propuesta Técnica. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el "Anexo 1, Propuesta técnica" considerando las coberturas

solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Sí. La propuesta técnica deberá presentarse conforme al Anexo 1, incorporando, cuando corresponda, las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. La aceptación definitiva quedará sujeta a la evaluación integral de la propuesta.

Pregunta 13. Anexo 1, Propuesta Técnica. - Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Para los aspectos no previstos expresamente en las bases podrán operar las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre que no contravengan, limiten o modifiquen las coberturas, condiciones particulares y obligaciones exigidas por la convocante. En caso de discrepancia, prevalecerán las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones.

Pregunta 14. Anexo 1, Propuesta Técnica .- Estimaremos de la convocante confirme que se podrá anexar a la propuesta técnica las condiciones generales que se tengan registradas, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Sí, podrán anexarse las condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, únicamente como documentación complementaria. En todo caso prevalecerán las bases, sus anexos, la junta de aclaraciones, la propuesta adjudicada y la normatividad aplicable.

Pregunta 15. Anexo 1, Propuesta Técnica. - Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, la cobertura de "Gastos médicos por accidente" se trata de "Reembolso de Gastos Médicos por accidente." Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No. La cobertura solicitada deberá operar en los términos establecidos en las bases y no podrá limitarse exclusivamente a un esquema de reembolso. El licitante deberá apegarse íntegramente a las condiciones requeridas.

Pregunta 16. Anexo 1, Propuesta Técnica.- Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, la cobertura de "Gastos Funerarios" se trata de "Reembolso de Gastos Funerarios." Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No. La cobertura de gastos funerarios deberá operar en los términos establecidos en las bases y no podrá limitarse exclusivamente a un esquema de reembolso. El licitante deberá apegarse íntegramente a las condiciones requeridas.

Pregunta 17. Anexo 1, Propuesta Técnica.- Respecto al pago de gastos médicos por accidente mediante Pago Directo, se solicita a la convocante confirmar que dicho esquema aplicará exclusivamente en las instituciones hospitalarias que cuenten con convenio vigente con la aseguradora adjudicada, operando el esquema de reembolso para aquellas instituciones sin convenio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No se acepta limitar el pago directo exclusivamente a instituciones con convenio ni establecer el reembolso como regla para instituciones sin convenio, salvo que ello se encuentre expresamente

permitido en las bases. La propuesta deberá garantizar la cobertura solicitada en los términos del procedimiento.

Pregunta 18. Anexo 1, Propuesta Técnica. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el no contar con convenio específico con el Hospital General de Zapopan no será causa de descalificación o desecho de la propuesta técnica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No será causa automática de desechamiento no contar con convenio específico con el Hospital General de Zapopan, siempre que el licitante garantice la prestación efectiva y oportuna de las coberturas solicitadas conforme a las bases.

Pregunta 19. Anexo 2, Propuesta Económica. - Estimaremos de la convocante confirme que todo lo referente a "costo" se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el anexo económico, en caso contrario especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Para efectos del Anexo 2, el costo deberá expresarse como la prima correspondiente por partida y por todo el periodo de vigencia solicitado, incluyendo los impuestos y demás conceptos aplicables, conforme al formato económico de las bases.

Pregunta 20. Anexo 2, Propuesta Económica. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la propuesta económica apegándonos al anexo 2 Propuesta Económica, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Sí. La propuesta económica deberá presentarse conforme al Anexo 2 e incorporar, cuando corresponda, las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. La aceptación definitiva quedará sujeta a la evaluación integral de la propuesta.

Pregunta 21. Anexo 2, Propuesta Económica. - Estimaremos de la convocante confirme que se deberá indicar en el campo "Condiciones de Pago". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. En el campo Condiciones de Pago deberá indicarse que el pago se realizará conforme a los términos y plazos establecidos en las bases y, en su caso, en el contrato u orden de compra correspondiente.

Pregunta 22. Anexo 1, Propuesta Técnica. - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación el no otorgar cobertura en periodo vacacional y en horario que no sea escolar. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No. La cobertura deberá otorgarse durante los periodos y horarios establecidos en el Anexo 1 y demás documentos del procedimiento. La omisión o limitación de la cobertura solicitada podrá ser evaluada como incumplimiento técnico y dar lugar al desechamiento de la propuesta.

Pregunta 23. Bases, General. - Con el fin de evitar errores en la transcripción, se solicita a la convocante nos proporcione las bases y junta de aclaraciones en formato Word. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No es posible proporcionar una versión editable de las bases o de la junta de aclaraciones. Los documentos oficiales serán los publicados o entregados por la convocante en los medios establecidos para el procedimiento. NOTA: solo los anexos a petición del interesado.

➤ **PREGUNTAS PRESENTADAS POR SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS**

Pregunta 1. Referencia de carácter General bases de licitación al respecto solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a: Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan P R E S E N T E. Asimismo, confirmar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Nacional No. AD/SC/041/2026, para la "Adquisición de Póliza de Seguro contra Accidentes de Infantiles 2026-27 de C.D.I.'S, C.A.I.C.'S y Nido CIZS del sistema DIF Zapopan "Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se confirma la información.

Pregunta 2. Referencia numeral 10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Al respecto solicitamos se confirme que nuestras propuestas podrán ser entregadas por un tercero siendo suficiente presentar para su acreditación dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera del CARTA PODER SIMPLE. firmada por nuestro representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 3. Referencia numeral 10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitamos a la convocante nos confirme que la propuesta técnica y económica se presentara en sobres separados Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se confirma la información ambas propuestas se presentan en sobres separados.

Pregunta 4. Referencia 9.1 La Propuesta Técnica deberá ir acompañada de los siguientes documentos: inciso a). Al respecto favor de confirmar que, para el asunto de presentar las modificaciones, en sustitución de la totalidad de las actas modificatorias, se podrá presentar en su caso la Escritura Pública Compulsa de Estatutos Vigentes (o última reforma integral), la cual ya refleja de manera consolidada todas las modificaciones realizadas al Acta Constitutiva hasta la fecha, Lo anterior, con el fin de agilizar la revisión documental y evitar la entrega de antecedentes que ya han sido superados por la reforma vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 5. Referencia de carácter General de bases de licitación Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de ser necesario presentar documentación original en nuestra propuesta será solo considerada para cotejo de las copias simple exhibidas por lo que estas serán devueltas al término del evento de presentación y apertura de propuestas Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se confirma la información, dicha documentación será devuelta al término de la licitación.

Pregunta 6. Referencia numeral 14.- FORMA DE PAGO. Favor de confirmar que El pago de las pólizas se realizará de contado es decir en una sola exhibición, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la facturación correspondiente a entera satisfacción de la convocante.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 7. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior Favor de confirmar que en caso de no llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y condiciones de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 8. Referencia de Carácter General Se solicita amablemente a la convocante confirmar cual es el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado para la adjudicación de la póliza en concurso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 9. Se solicita a la convocante proporcionar, información de siniestralidad de los últimos 5 años, donde incluya: • Número de siniestro. • Monto reclamado y pagado de los siniestros. • Cobertura afectada • Fecha de ocurrido, reportado y pagado. • Fecha de corte del reporte de siniestralidad Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Por el momento no contamos con esa información.

Pregunta 10. Favor de proporcionar la prima neta con las que adjudico la póliza en concurso en sus tres última vigencias

Respuesta. Las primas varían, de acuerdo con la aseguradora y las vigencias son anuales.

Pregunta 11. Referencia numeral 24.- DE LA PENA CONVENCIONAL. Favor de confirmar que las penas convencionales correrán a partir de que mi representada cuente con la información correcta y completa que permita el debido análisis de la información.

Respuesta. No se confirma. Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo establecido en las bases, el contrato y la normativa aplicable, cuando exista un incumplimiento imputable al proveedor adjudicado.

Pregunta 12. Sobre el domicilio fiscal exclusivo en Jalisco (Bases, Apartado B): Considerando que las bases limitan el carácter nacional exigiendo domicilio fiscal en el estado de Jalisco lo cual restringe de manera directa a las principales instituciones aseguradoras del país con domicilio central en la Ciudad de México, se solicita abrir la participación a aseguradoras nacionales sin sucursal fiscal en dicho estado, confirmando que la falta de domicilio fiscal en el estado de Jalisco no será motivo de descalificación.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación. Es Nacional

Pregunta 13. Sobre la aplicación de la garantía de cumplimiento y el Anexo 4: Se solicita a la convocante confirmar que no exigirá la presentación de fianza de cumplimiento, dado lo señalado en las bases y en el Anexo 4 (No Aplica).

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 14. Sobre la rescisión del contrato: Se solicita a la convocante confirmar que en su caso también se faculta a la aseguradora para rescindir el contrato con base en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 15. Referencia 9.1 La Propuesta Técnica i) Licencia Municipal y/o SIEM vigente. Favor de confirmar que se presenta uno u otro de los documentos solicitados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 16. Referencia numeral 28.- VIGENCIA. Al respecto favor de confirmar el periodo de cobertura que ocupa la póliza en concurso.

Respuesta. Se confirma el periodo de la vigencia del 30 de septiembre del 2026 al 30 de septiembre del 2027.

Pregunta 17. Referencia Anexo 1. Favor de proporcionar listado de participantes en formato Excel indicando nombre, genero, fecha de nacimiento y categoría. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se proporcionar dicha información, en caso de ser ganador de la licitación.

Pregunta 18. Referencia ANEXO 1 Favor de confirmar que en su caso NO es necesario adjuntar a nuestra propuesta técnica el listado de las unidades vehiculares a asegurar.

Respuesta. La pregunta es confusa, no es posible contestarse. No aplica.

Pregunta 19. Referencia ANEXO 1. Solicitamos se confirme que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora participante por lo que se podrá adjuntar a nuestra propuesta las condiciones generales que registramos en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas agregando además la "cláusula de prelación" que tiene como alcance: LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECEÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA LA ASEGURADORA PARTICIPANTE. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 20. Bases, Anexo 1 Técnico.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que con la intención de no encarecer la póliza no es motivo de descalificación el presentar una suma asegurada para reembolso de gastos médicos por \$50,000. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 21. Sobre la vigencia de coberturas y horarios escolares (Bases, Anexo 1, Puntos 2 y 10): Se solicita a la convocante confirmar que la aseguradora podrá ajustar sus tarifas bajo las exclusiones de horario no escolar estipuladas en sus condiciones generales registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 22. Sobre el traslado de los menores (Bases, Anexo 1, Punto 2, Inciso a): Se solicita a la convocante confirmar que están fuera de cobertura los accidentes ocurridos en motocicletas, motonetas, trimotos, cuatrimotos y aeronaves no comerciales

Respuesta. Se confirma esta fuera de la cobertura el traslado de menores en los vehículos en mención.

Pregunta 23. Sobre el plazo límite para la atención médica inicial (Bases, Anexo 1): Se solicita a la convocante confirmar que el plazo improrrogable para la atención o el inicio del tratamiento será dentro de los primeros 10 días siguientes a la fecha del evento, por lo que se desecharán reclamaciones que excedan este plazo.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 24. Sobre el tiempo límite para emergencias fuera de red (Bases, Anexo 1): Se solicita a la convocante confirmar que el plazo restrictivo es de máximo 2 horas posteriores al accidente para atenderse en hospitales bajo el argumento de urgencia grave.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 25. Sobre la suma asegurada de Gastos Funerarios para menores (Bases, Anexo 1): Se solicita a la convocante confirmar que, dado que la legislación mexicana (a través de la Ley sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones de la CNSF) regula estrictamente los seguros de vida y accidentes para menores de edad para evitar

prácticas especulativas o de aseguramiento indebido, la aseguradora ofertará esta cobertura sobre un máximo de 60 UMAS.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 26. Sobre las exclusiones por culpa grave y alcohol (Bases, Anexo 1): Considerando que las bases no contemplan restricciones sobre estado de ebriedad al tratarse de infantes, se solicita confirmar que se libera de pago a la aseguradora si existe culpa grave o grados de alcohol determinados.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 27. Sobre los tratamientos dentales y ortopédicos excluidos (Bases, Anexo 1): Tomando en cuenta que las bases solicitan cobertura integral de gastos médicos por accidente, se solicita confirmar que se excluye la reposición de aparatos ortopédicos, prótesis, lentes y tratamientos dentales salvo estricta consecuencia de accidente.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 28. Sobre la exclusión de padecimientos de columna vertebral (Bases, Anexo 1): Si bien las bases solicitan cobertura total para accidentes, se solicita confirmar que se excluyen afecciones de la columna vertebral a menos que se demuestre un origen accidental directo.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 29. Sobre los requisitos documentales excesivos para siniestros (Bases, Anexo 1, Punto 8): Dado que las bases piden únicamente credencial y formato, se solicita confirmar si estos se complementarán obligatoriamente con las actuaciones completas del Ministerio Público, partes de tránsito, estudios químico-toxicológicos y autopsias en caso de muerte.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 30. Referencia numeral 9.2 la Propuesta Económica. Al respecto favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por cada unidad vehicular que en este sentido será suficiente con la presentación del anexo denominado Anexo 2

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 31. Referencia numeral 20.- FIRMA DEL CONTRATO. Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 32. Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea proporcionado al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, en archivo electrónico formato Microsoft Word o nos sea enviada vía mail en dicho formato, a la siguiente dirección electrónica rordonez@sppseguros.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No es posible brindar dicha información. Solo los anexos a petición del interesado

Pregunta 33. Que tabla de indemnización será aplicable para Pérdidas Orgánicas (A o B). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones que se mencionan en la licitación.

Pregunta 34. Ubicaciones de los centros a que asisten los infantes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se adjunta un link con información que contiene las direcciones los centros.

Pregunta 35. Que horarios de estancia de los infantes en dichos centros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Los CDI Y CAIC, tienen un horario de 7:30 a 16:00hrs.

Pregunta 36. Nido CIZS maneja un horario de 7:30 a 18:00hrs. Indicar si se realizan actividades en fines de semana. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No, solo se realizan actividades en horario laborable, de lunes a viernes.

➤ **PREGUNTAS PRESENTADAS POR METLIFE MÉXICO**

Pregunta 1. Página 2, numeral 1.- Antecedentes. Agradeceremos a la Convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se confirma que se cuenta con la suficiencia presupuestal.

Pregunta 2. Página 2, numeral 1.- Antecedentes. Estimaremos de la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. La pregunta es confusa, por lo que no se puede contestar.

Pregunta 3. Página 4, numeral 8.- Propuestas de los licitantes, primer párrafo. Se solicita a la Convocante confirmar que, para dar cumplimiento a la presentación de las características Técnica, se deberá transcribirse lo solicitado en el Anexo 1, adicionando las modificaciones de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 4. Página 4, numeral 8.- Propuestas de los licitantes, primer párrafo. Estimaremos a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de licitación o derivadas de la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales de la licitante que resulte adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 5. Página 4, numeral 9.1.- La Propuesta Técnica deberá ir acompañada de los siguientes documentos, inciso a) Apreciaremos a la convocante confirmar que se podrá incluir la Compulsa protocolizada ante Notario Público de los estatutos sociales de mi representada, en donde se describen todas las modificaciones y reformas a los estatutos que ha tenido la empresa desde que se constituyó como sociedad. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 6. Página 8, numeral 14.- Forma de Pago. Estimaremos a la convocante ratificar que la forma de pago será de forma anual y con recurso 100% propios de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. El recurso económico es propio de la partida presupuestal de Centros de Atención y la vigencia de la póliza es anual.

Pregunta 7. Página 8, numeral 14.- Forma de Pago. Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pague las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. La pregunta es confusa, por lo que no se puede contestar.

Pregunta 8. Página 9, numeral 16.- Motivos de "desechamiento". Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 9. Página 11, numeral 20.- Firma del contrato. Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el contrato que habrá de celebrarse deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada, asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No se acepta. El contrato se elaborará conforme al modelo, las bases, la propuesta adjudicada, la junta de aclaraciones y la normatividad aplicable. Únicamente podrán realizarse los ajustes administrativos o jurídicos que no alteren las condiciones esenciales del procedimiento.

Pregunta 10. Página 11, numeral 20.- Firma del contrato. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se entregará al proveedor adjudicado esa información.

Pregunta 11. Página 12, numeral 24.- De la pena convencional. Se solicita a la Convocante ratifique que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos y la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por

el incumplimiento con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento. Favor de Pronunciarse al Respecto.

Respuesta. No se acepta. Las penas convencionales se aplicarán conforme a las bases de la licitación, el contrato y la normatividad aplicable, sobre el monto correspondiente a la obligación incumplida, sin sustituir las condiciones establecidas por la convocante.

Pregunta 12. Página 14, Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 1.) Objeto de la presente licitación. Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 13. Página 14, Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 1.) Objeto de la presente licitación. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 14. Anexo 1. Propuesta Técnica, numeral 1.) Objeto de la presente licitación. Se solicita de la Convocante confirmar si al ser autoadministrable, se realizará el ajuste de primas resultante por altas y bajas de asegurados al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se confirma la información, al término de la póliza se realizan dichos ajustes.

Pregunta 15. Anexo 1. Propuesta Técnica, numeral 2.) Características requeridas y cantidades. Se solicita de la Convocante indicar cuantas horas al día comprende el horario dentro de los centros y cuántos días al año otorgan el servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. El servicio del seguro escolar, debe de cubrir durante la estancia del menor, así como el trayecto del menor, desde su hogar a la guardería y viceversa.

Pregunta 16. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 3.) Riesgos a Cubrir. Respecto a la cobertura de Gastos Médicos por accidente, la empresa que represento tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar este beneficio como "Reembolso de Gastos Médicos por Accidentes", otorgando las mismas condiciones solicitadas, por lo cual agradeceríamos se nos permitiera utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No procede, requerimos la primera atención, sea cubierta por el deducible.

Pregunta 17. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 3.) Riesgos a Cubrir. Respecto a la cobertura de Gastos Funerarios; la empresa que represento tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar

al beneficio de "Gastos Funerarios" como "Indemnización por Gastos Funerarios ", otorgando las mismas condiciones solicitadas. ¿Podemos utilizar esta denominación para la presentación de propuestas? Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 18. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 3.) Riesgos a Cubrir. Favor de confirmar que, tratándose de asegurados menores de 12 años, únicamente se cubrirá el beneficio de indemnización de gastos funerarios en sustitución de la cobertura de muerte accidental, y no ambas de manera simultánea. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 19. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 3.) Riesgos a Cubrir. Toda vez que no se precisa, entendemos que, para las pérdidas orgánicas, la escala de indemnización será la "Escala A", misma que se señala a continuación:

Favor de pronunciarse al respecto.

Por la pérdida de:	Porcentaje correspondiente a la suma asegurada Escala "A"
Ambas manos, de ambos pies o de la vista en ambos ojos	100%
Una mano y de un pie	100%
Una mano o de un pie conjuntamente con la vista de un ojo	100%
Una mano o de un pie	50%
La vista de un ojo	30%
Los dedos pulgar e índice de una misma	25%

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 20. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 4.) Modalidad de Pago. Apreciaremos de la Convocante indicar si es posible ofertar el Pago Directo, solo en hospitales de nuestra red y en estancias mayores a 24 horas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 21. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 4.) Modalidad de Pago. En alcance a la pregunta anterior y en caso de respuesta negativa, apreciaremos de la Convocante confirmar que el pago directo para estancias menores a 24 horas sólo aplica con hospitales y médicos de nuestra red con módulo de atención y en su horario laboral. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 22. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 4.) Modalidad de Pago. Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de atenderse en hospitales fuera de red, es posible cubrir los gastos erogados a consecuencia de un accidente vía reembolso. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 23. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 4.) Modalidad de Pago. A fin de ampliar las alternativas de atención y garantizar la atención oportuna del menor cuando no exista disponibilidad inmediata en la red hospitalaria ofertada, solicitamos confirmar que podrá operar la modalidad de reembolso para cubrir los gastos médicos procedentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Pregunta 24. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 5.) Deducible. Con objeto de tener una correcta proporción de sumas aseguradas y no encarecer la propuesta económica, se solicita a la Convocante considerar un deducible de \$500.00 y ratificar que no será motivo de descalificación el ofertar este deducible para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos por Accidente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No es posible manejar dicho deducible, en virtud que la población que se atiende es de escasos recursos.

Pregunta 25. Anexo 1, Propuesta Técnica, numeral 2.) Atención Hospitalaria. Favor de considerar que el Hospital General de Zapopan es un hospital del sector Público por lo que no será motivo de descalificación que no se encuentre dentro de la Red de la Aseguradora, ya que en ocasiones a estos hospitales no les interesa conveniar con las Aseguradoras, por los requisitos para el proceso de incorporación y el proceso de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Se descarta la opción de Hospital General de Zapopan, pero solicita que la red de hospitales sean los más posible cercanos a nuestros centros de atención infantil.

Pregunta 26. Anexo 2, Propuesta Económica; Se le solicita a la Convocante proporcione el listado de los 800 asegurados, en donde se indique la fecha de nacimiento y sexo de cada uno, con el fin de presentar la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Dicha información se proporcionará al proveedor ganador.

Pregunta 27. Anexo 2, Propuesta Económica. En alcance a la pregunta anterior, se pide a la Convocante indicar si en caso de tener diferencia entre los 800 asegurados mencionados y los que contenga el listado, se deberá considerar para la propuesta económica el numero indicado en el listado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Dicha información se proporcionará al proveedor ganador.

Pregunta 28. General. Se le solicita a la convocante nos indique el monto de prima pagada en las últimas tres vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No se cuenta con la información.

Pregunta 29. General. Para estar en igualdad de condiciones, agradeceremos a la Convocante proporcionar en medio magnético, de preferencia en Excel, la siniestralidad detallada de por lo menos las últimas 3 vigencias, indicando por lo menos el número de asegurados, suma asegurada total, prima pagada y aseguradora adjudicada, indicando también si se incluye los siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. No se cuenta con la información.

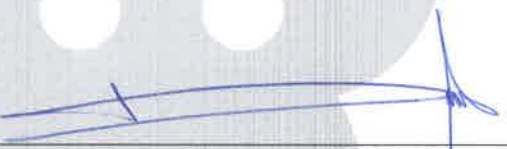
Pregunta 30. General, Anexos. Agradeceremos a la Convocante permita que los formatos incluidos en la Convocatoria para las diversas manifestaciones, éstos podrán ser reproducidos en forma libre por los licitantes,

siempre que el escrito que se presente incluya la información completa solicitada en el formato original de la Convocatoria, por lo que no sería motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato, como tipo de letra, subrayados, negritas, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta. Favor de apegarse a las indicaciones de la licitación.

Lo anterior, a efecto de tomarlo en consideración en las bases de la licitación que nos ocupa, toda vez que cualquier modificación a las mismas, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formarán parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

No habiendo más preguntas que atender, se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones. Para constancia y efectos legales, se levanta la presente acta en Zapopan, Jalisco, el 21 (veintiuno) de septiembre de 2026 (dos mil veintiséis).


C. MARTHA PATRICIA QUINONEZ PEREZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
C. MARÍA DEL CARMEN KARINA SORIA HERNÁNDEZ,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CENTROS DE
ATENCION DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
C. HECTOR DANIEL NUÑO GUTIERREZ
ABOGADO DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES
C. IVAN PALOMARES VALENCIA
COTIZADOR DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES